



Doña Catalina Mateos, segun escritura de 28 de Enero de 1774.

Otro de 666 rs. y 23 mrs. de capital, y 10 rs. de réditos, sobre una huerta, en el indicado pueblo, que pagan D. Manuel Bragado y otros, segun escritura de 7 de Diciembre de 1766.

Otro de 200 rs. de capital, y 3 rs. de réditos, sobre una viña, en el expresado pueblo, que paga D. Benito Calabaza, segun escritura de 6 de Octubre de 1761.

Otro de 233 rs. y 11 mrs. de capital, y 3 rs. y 17 mrs. de réditos, sobre una tierra, en el citado pueblo, que pagan D. Francisco Herrero y otros, segun escritura de 15 de Diciembre de 1750.

Otro de 266 rs. y 23 mrs. de capital, y 4 rs. de réditos, sobre otra tierra, en el mencionado pueblo, que pagan Manuel Bailon Matos y otro, segun escritura de 16 de Enero de 1683.

Otro de 6000 rs. de capital, y 90 rs. de réditos, sobre tierras, en el mismo pueblo, que pagan D. Fernando Herrero y otros, segun escritura de 7 de Diciembre de 1766.

Otro de 666 rs. y 23 mrs., y 10 rs. de réditos, sobre viñas, en dicho pueblo, que pagan D. Eugenio Rivera y otros, segun escritura de 23 de Mayo de 1726.

Otro de 266 rs. y 23 mrs. de capital, y 4 rs. de réditos, sobre una tierra, en el referido pueblo, que paga D. Miguel Gonzalez, segun escritura de la misma fecha y año que la anterior.

Otro de 500 rs. de capital, y 7 rs. y 17 mrs. de réditos, sobre tierras, en el mencionado pueblo, que pagan Don Atilano Carretero y otros, segun escritura del año de 1749.

Otro de 433 rs. y 11 mrs. de capital, y 2 rs. de réditos, sobre tierras, en dicho pueblo, que pagan D. Bernardo Bailon y otros, segun escritura de 22 de Enero de 1736.

Otro de 766 rs. y 23 mrs. de capital, y 11 rs. y 17 mrs. de réditos, sobre tierras, en el mismo pueblo, que pagan D. Eduardo Gonzalez y otros, segun escritura del año de 1752.

Otro de 4333 rs. y 11 mrs. de capital, y 20 rs. de réditos, sobre tierras, en el expresado pueblo, que pagan Don Félix Herrero y otros, segun escritura de 1º de Agosto de 1758.

Otro de 4466 rs. y 23 mrs. de capital, y 22 rs. de réditos, sobre una viña, en el mencionado pueblo, que pagan D. Eugenio Rivera y otros, segun escritura del año de 1753.

Otro de 2933 rs. y 11 mrs. de capital, y 44 rs. de réditos, sobre tierras, en el pueblo de Peleas de Arriba, que pagan Doña Melchora Revollo y otros, segun escritura de 7 de Diciembre de 1766.

Otro de 966 rs. y 23 mrs. de capital, y 14 rs. y 17 mrs. de réditos, que pagan D. Juan Garcia y otros, de dicha vecindad.

Otro de 533 rs. y 11 mrs. de capital, y 8 rs. de réditos, sobre una tierra, en el referido pueblo, que pagan D. Francisco Galan Gutierrez y otros, segun escritura del año de 1767.

Otro de 5500 rs. de capital, y 84 rs. de réditos, sobre tierras, en el expresado pueblo, que pagan D. José Félix Herrero y otros, segun escritura de 7 de Diciembre de 1766.

Otro de 1866 rs. y 23 mrs. de capital, y 28 rs. de réditos, sobre una tierra, en dicho pueblo, que pagan D. José Gutierrez Galan y otros, segun escritura de la expresada fecha y año que la anterior.

Un censo de 1400 rs. de capital, y 33 rs. de réditos, sobre casas y viñas, en San Miguel de la Rivera, que paga D. José Gonzalez Hernandez, segun escritura de 3 de Junio de 1678.

Otro de igual capital y réditos, sobre tierras, en el pueblo de Peleas de Arriba, que pagan D. Atilano Carretero y otros.

Otro de 414 rs. y 26 mrs. de capital, y 12 rs. y 12 mrs. de réditos, de 5 tierras, en el pueblo de Avedillo

y Corrales, que pagan Juan Esteban y otros, segun escritura de 26 de Marzo de 1557.

Otro de 343 rs. de capital, y 10 rs. y 10 mrs. de réditos, sobre tierras y viñas, en el mismo pueblo, que paga D. Antonio Salazar, menor, segun escritura de 29 de Setiembre de 1712.

Otro de 421 rs. de capital, y 3 rs. y 26 mrs. de réditos, sobre una tierra, en el mencionado pueblo, que pagan D. Andres Casaseca y otros, segun escritura de 19 de Febrero de 1632.

Otro de 522 rs. de capital, y 15 rs. y 22 mrs. de réditos, sobre una casa y tierra, en el referido pueblo, que pagan D. Agustin Perez y otro, segun escritura de 11 de Enero de 1699.

Otro de 1400 rs. de capital, y 33 rs. de réditos, sobre casas y tierras, en el referido pueblo, que pagan D. Francisco Fraile y otros, segun escritura de 1º de Enero de 1692.

Otro de 220 rs. de capital, y 6 rs. y 20 mrs. de réditos, sobre casas, en dicho pueblo, que pagan D. Narciso Casaseca y otros, segun escritura de 30 de Marzo de 1675.

Otro de 320 rs. de capital, y 9 rs. y 19 mrs. de réditos, sobre un prado y tierra, en dicho pueblo, que pagan Doña Catalina Amigo y otros, segun escritura de 15 de Abril de 1695.

Otro de 440 rs. de capital, y 13 rs. y 6 mrs. de réditos, sobre casas y tierras, en el mencionado pueblo, que pagan D. Marcelino Casaseca y otros, segun escritura de 25 de Enero de 1638.

Otro de 221 rs. de capital, y 6 rs. y 22 mrs. de réditos, sobre una tierra y bodega, en dicho pueblo, que pagan D. Domingo Merchan y otro, segun escritura de 14 de Marzo de 1651.

Otro de 613 rs. de capital, y 48 rs. y 13 mrs. de réditos, sobre una casa y huerto, en el pueblo de Cuelgamures, que paga D. Santos Monge, segun escritura de 17 de Diciembre de 1762.

Otro de 1000 rs. de capital, y 30 rs. de réditos, sobre un huerto, viñas y tierras, en el pueblo de Fuente el Carnero, que pagan D. Jacobo Cuesta y otros, segun escritura de 25 de Mayo de 1734.

Otro de 274 rs. y 17 mrs. de capital, y 8 rs. y 8 mrs. de réditos, sobre una casa y cortina, en el mismo pueblo, que pagan D. Alonso Mulas y otro, segun escritura de 4º de Marzo de 1771.

Importan estos 73 foros y 45 censos 256 rs. y 18 mrs. de réditos anual, y 76,062 rs. y 31 mrs. de capital, por cuya cantidad se sacan á subasta.

Un foro de 24,000 rs. de capital, y 18 fanegas de trigo, que valoradas, ascienden á 360 rs. de réditos, sus pagadores D. Alonso Sanchez y otros, vecinos de Peleas de Arriba y Corrales, sacándose á subasta por el referido capital de los 24,000 rs.

Otro foro de 45,776 rs. y 15 mrs. de capital, y de 23 fanegas y 4 celemines de trigo, y 22 fanegas de cebada, que valoradas á 20 rs. la fanega del primero y 10 rs. la de la segunda, ascienden á 686 rs. y 22 mrs. de réditos anual: son hipotecas 8 tieras y un prado, en Arcenillas, que pagan D. Gabriel Martin y otros, segun escritura de 14 de Agosto de 1798, sacándose á subasta por dicho capital de 45,776 rs. y 15 mrs.

CACERES.

Dia 18 de Octubre ante los Sres. D. Pedro Nolasco Auriolos y D. Bartolomé Borreguero.

CENSOS PROCEDENTES DEL MONASTERIO DE GUADALUPE.

Un censo de 400 rs. de capital, y 12 rs. de réditos anual, hipotecado sobre una casa calle de Corredera del pueblo de Guadalupe, que paga D. Antonio Rubio.

Otro de igual capital y réditos, hipotecado sobre otra casa al Alamillo, del mismo pueblo, que paga D. José Poderoso.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Direccion de gobierno.—Imprentas.

Debiendo procederse á la subasta y licitacion del Boletin oficial que ha de publicarse en esta provincia en el próximo año de 1851, bajo las condiciones prescritas en las Reales órdenes de 3 de Setiembre de 1846 y 9 de Octubre de 1849, he dispuesto hacerlo saber al público, para que los que gusten interesarse en la contrata puedan dirigir por el correo ó depositar en la caja que se halla en la portería de este Gobierno de provincia los pliegos de condiciones; advirtiéndoles que ha de procederse á su apertura y adjudicacion el primer domingo de Noviembre próximo, ó sea el 3 de dicho mes á las tres de su tarde.

Segovia 15 de Setiembre de 1850.—Eugenio Reguera.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 15 de Setiembre de 1850.

Rs. mrs. vn.

Han ingresado en este dia, depositados por 704 individuos, de los cuales los 31 han sido nuevos imponentes. 42,520 Se han devuelto á solicitud de 28 interesados. 31,043..28 El Director de semana, Diego del Rio.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SECCION DE EMISION.

Estado semanal de la circulacion de billetes y del metálico y valores en la caja de esta seccion, segun el arqueo verificado hoy 14 de Setiembre de 1850.

Table with 2 columns: Reales vellon. and Billetes en circulacion. It lists various financial items like 'Existencia en caja en efectivo metálico', 'En pastas de plata en la casa nacional de moneda', etc., with their corresponding values in reales vellon.

Estado de las operaciones de la seccion durante la semana que comprende desde el 9 hasta hoy 14 de Setiembre de 1850.

Su caja ha cambiado á metálico una suma de billetes importante rs. vn. 888,500 cuyo metálico ha sido repuesto.

Madrid 14 de Setiembre de 1850.

V.º B.º El Gobernador, Ramon Santillan.

El Subgobernador, Esteban Pareja.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Antonio Casariego, ó sea tambien Garcia Presno, hijo de Francisco y Agustina Fernandez, natural de San Esteban de Tapia, en la provincia de Oviedo, soldado del 4º regimiento de artillería, se ha desertado segunda vez, por cuyo delito, y el de haber herido alevosamente á un paisano, se le siguió causa y se le falló en su rebeldía. Para que sufra el castigo que por ambos delitos se le impuso se exhorta á todas las Autoridades civiles y militares del territorio para que con su mas esmerado celo en bien del servicio de S. M. practiquen las mas activas diligencias para su captura, y siendo hallado se sirvan remitirlo con las seguridades debidas á disposicion del Excmo. Sr. General Subinspector de este 4º departamento, á cuyo fin se expresan á continuacion las señas personales del expresado Casariego. Edad 32 años, pelo cano, cejas castañas, boca regular,

ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, oficio herrador. El T. E. 2º Comandante del arma, fiscal, José de Castro Gonzalez.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada del escribano del número licenciado D. Manuel Sainz de la Lastra, y dictada con motivo de la dimision voluntaria hecha á favor de sus acreedores por D. Juan Rodriguez Liñan y D. Alfonso Sanchez Blanca de una casa de su pertenencia, sita en esta corte Costanilla de San Andres, números 1 antiguo, 2 y 8 modernos, se cita, llama y emplaza á todas las personas que en tal concepto se consideren con derecho á esta finca, para que lo deduzcan en forma en el juzgado de S. S. y citada escribanía, y asistan, si lo tienen por conveniente, á la junta de acreedores que se ha de celebrar el domingo 22 del corriente mes y hora de las once de su mañana en

la audiencia del mismo Sr. Juez, sita en el piso bajo del edificio que ocupa el Tribunal territorial. Madrid 13 de Setiembre de 1850.—Lastra.

D. Luis Pons, Juez de primera instancia en comision de esta ciudad de Badajoz y su partido &c. Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantas personas se consideren con derecho á los bienes que dejó á su fallecimiento Matias Martinez del Valle, hijo que fue de Andres Martinez, conocido vulgarmente por Cayetano, y de María del Carmen Deniz, vecinos que fueron hasta su muerte de la ciudad de Huelva en el inmediato reino de Portugal, para que en el término de 40 dias lo deduzcan en este juzgado en expediente que en el mismo se sigue á instancia de Manuel Martinez, hermano del expresado difunto Matias, sobre que se le declare heredero único de dichos bienes, lo que ejecutarán por medio de procurador de los



